



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen

nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se invita a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESION ANTERIOR, DE 13.12.2019 (ROF GEX 2930-19).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de diciembre de 2019; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y/O ACTIVIDAD: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS).- A la vista de la correspondiente solicitud así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

B883 88CC A0D4 62AD CB09



B88388CCA0D462ADCB09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 15/1/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 15/1/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

1.- URBANÍSTICAS.

MENORES:

Primero.- CONCEDER la licencia solicitada por D. Manuel Mena Ruiz (GEX 2977-19), para la ejecución de las obras que se expresan, de conformidad y con fundamento en los informes emitidos que obran en el oportuno expediente y se reseñan a continuación.

a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.....	Urbano Consolidado - Casco Antiguo
b) Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.....	Reforma interior
c) Presupuesto de ejecución material.....	12131,94 €
d) Emplazamiento y situación.....	San Gregorio, 15
Referencia catastral.....	6353114UH4565S0001EP
e) Nombre o razón social del promotor.....	D. Manuel Mena Ruiz
f) Técnico autor del proyecto.....	No se requiere
g) Dirección facultativa de las obras.....	No se requiere
h) Plazos para el inicio y la terminación.....	Un (1) año – Tres (3) años
i) Posibilidad de solicitud de prórroga.....	Sí
j) Informes y autorizaciones:	
1) Técnico: Arquitecto Técnico Municipal, de 23 de diciembre de 2019 (Rfa. RGE 3585).	
k) Observaciones:	No

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

3º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).-

Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- RATIFICAR el decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2019, por el que se aprobaba la relación de facturas y recibos sometida a su consideración por importe de VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIENUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (20.619,45 €), operaciones núms. 22019009115 a 22019009166.

ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4)

Código seguro de verificación (CSV):

B883 88CC A0D4 62AD CB09



B88388CCA0D462ADCB09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 15/1/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 15/1/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

4º.- MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAL: MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, MEMORIA DE LA ACTUACIÓN (ROF GEX 2930-19): A continuación, la Presidencia ofrece una breve explicación de la necesidad y urgencia de la modificación planteada, y la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- RATIFICAR el decreto de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2019, por el que se aprobaba la modificación de la Memoria sucinta y valorada de la inversión y actuación “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAL” emplazamiento calle Santa María, cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (11.577,00 €), en lo que concierne al apartado de carpintería metálica, eliminando ésta y asignando el importe previsto inicialmente en éste apartado a la partida de pavimentación.

Segundo.-COMUNICAR el anterior acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, en cumplimiento y de conformidad con el referido Plan 2019.

5º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

B883 88CC A0D4 62AD CB09



B88388CCA0D462ADCB09

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 15/1/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 15/1/2020